

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de marzo de 2026 a las 13:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico de Gestión Departamento Contratación

D^a Eva M.^a Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE556_20260225 - APROBACIÓN ACTA LE556
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/174 - Concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026 y 2027
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/007 - Servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial el Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la Ciudad del Feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027
- 4.- Subsanación: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmDEPp7UssE46AqY86GXDZBQeA8

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

01/04/2026 12:00:30 CEST

06/04/2026 10:03:41 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/130 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/010 - contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del recinto ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/177 - Servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/144 - Suministro de un vehículo para el servicio de atestados de la policía local de Córdoba.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/156 - Servicio de redacción del Proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, Coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Ayora
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/127 - Obra para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural parque Cruz Conde"
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/167 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El despertar a la vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto", de diciembre 2025-abril 2026"
- 13.- Propuesta adjudicación: 2025/167 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El despertar a la vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto", de diciembre 2025-abril 2026"
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/166 - El objeto del presente contrato es regular la contratación de un servicio cuya prestación básica consiste en el desarrollo de un Programa para la atención social de menores y sus familias, fundamentalmente de origen rumano, que se encuentran asentados y residiendo en nfraviviendas dentro del término municipal de Córdoba, a fin de mejorar sus condiciones de vida y expectativas de futuro
- 15.- Propuesta adjudicación: 2025/166 - El objeto del presente contrato es regular la contratación de un servicio cuya prestación básica consiste en el desarrollo de un Programa para la atención social de menores y sus familias, fundamentalmente de origen rumano, que se encuentran asentados y residiendo en nfraviviendas dentro del término municipal de Córdoba, a fin de mejorar sus condiciones de vida y expectativas de futuro
- 16.- Otros: LE558_20260311 - URGENCIAS

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmDEPp7UssE46AqY86GXDZBQeA8

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

01/04/2026 12:00:30 CEST

06/04/2026 10:03:41 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/007 - Servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial el Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la Ciudad del Feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/131 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027

19.- Propuesta adjudicación: 2025/131 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE556_20260225 - EXTRA APROBACIÓN ACTA LE556

Se aprueba el Acta LE556 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura solicitud de participación: Exp. 2025/174 - Concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante Procedimiento Restringido.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de la solicitud de participación para la Concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante Procedimiento Restringido, siendo las entidades interesadas las siguientes:

- DONAELIA, S.L - CIF: B17738717
 - * Fecha de recepción de la documentación: 05-03-2026 23:48
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-03-2026 10:28
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- FRANCISCO TORO FUNES, S.L. - CIF: B19586510
 - * Fecha de recepción de la documentación: 05-03-2026 19:00
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-03-2026 10:27
 - * Estado del Licitador: Admitido

- HOSTEL SUR FL. CATERING SL-CIF:B90428962
 - * Fecha de recepción de la documentación: 05-03-2026 16:09
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-03-2026 10:27*
 - * Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente
- POSTIGO RESTAURACIÓN S.L.-CIF: B91277640
 - * Fecha de recepción de la documentación: 05-03-2026 14:50
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-03-2026 10:27
 - * Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades, la Mesa concluye lo siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
DONAELIA, S.L.	SUBSANABLE
FRANCISCO TORO FUNES, S.L	CORRECTA
HOSTEL SUR FL CATERING S.L	SUBSANABLE
P OSTIGO RESTAURACIÓN SL	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presenta Anexo I de solicitud de participación; declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos; DNI de la persona que presenta la proposición, CIF, escrituras de constitución y/o modificación; documentación que acredita que cumple con los requisitos descritos en el Anexo IV sobre solvencia económica y técnica y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, deben aportar la siguiente documentación:

- **DONAELIA, S.L.:**
 - **CIF** de la entidad
 - **Solvencia económica:** Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años por importe igual o superior a 155.848,00 €
 - **Solvencia técnica:** Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por importe igual o superior a 155.848,00 €. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **HOSTEL SUR EL CATERING, S.L :**
 - **DNI** del representante
 - **Solvencia económica:** Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años por importe igual o superior a 155.848,00 €
 - **Solvencia técnica:** Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por importe igual o superior a 155.848,00 €. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Certificado caducado:** Debe presentar la solicitud de participación con certificado electrónico válido.

- **POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.:**
 - **Escritura de constitución** en donde aparezca el objeto social de la entidad.
 - **Solvencia técnica.** Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por importe igual o superior a 155.848,00 €. Además deberá complementar los certificados de buena ejecución presentados para que, **en uno de los tres últimos años**, alcance la cantidad indicada.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días hábiles** para que subsanen los aspectos relacionados anteriormente.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/007 Servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial El Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la ciudad del feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial El Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la ciudad del feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027, siendo éstas las siguientes:

- ALINA SERVICIOS DE LIMPIEZA - CIF: F21908116

* Fecha de recepción de la documentación: 03-03-2026 11:48

* Fecha de apertura de la documentación: 09-03-2026 13:15

* Estado del licitador: Admitido

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL - CIF: B21319777

* Fecha de recepción de la documentación: 06-03-2026 17:19

* Fecha de apertura de la documentación: 09-03-2026 13:15

* Estado del licitador: Admitido

- SERLINCO, S.L.- CIF: B14208433

* Fecha de recepción de la documentación: 06-03-2026 12:45

* Fecha de apertura de la documentación: 09-03-2026 13:15

* Estado del licitador:Admitido

- ALSG SERVICIOS GENERALES- CIF: B10543916

* Fecha de recepción de la documentación: 06-03-2026 21:31

* Fecha de apertura de la documentación:09-03-2026 13:16

* Estado del licitador:Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede a admitirlas a la licitación de referencia.

CUARTO Y QUINTO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. NEXT 2025/143 -Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades **DISTRIBUCIONES RG3 S.L.; EDUCACEM ACADEMY S.L.** y **UTE PROTECNO, S.A. - ESTRUCTURAS COMUNICACION CORPORATIVA SL.** a quienes se requirió subsanación de la documentación presentada mediante Acuerdo de Mesa LE557 (CSV: uVOFmh3d3FGaQcPKB93vcuph8PUHGg).

Comprueban los miembros de la Mesa que las incidencias han sido subsanadas, por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa al Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba, siendo el total de entidades admitidas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	LOTES	ESTADO
B84448505	A PLUS FIELD MARKETING SL	1	ADMITIDA
B65346140	ACTION ORIENTED S.L	1	ADMITIDA
B93228120	AGUESA AGUA Y ENERGÍA SL	1 y 2	ADMITIDA
B56021637	DISTRIBUCIONES RG3 S.L.	1 y 2	ADMITIDA
B64642325	ECOSTUDI SIMA SLP	1	ADMITIDA
B02694164	EDUCACEM ACADEMY S.L.	1	ADMITIDA
B90162801	Escuela del Factor H S.L.	1	ADMITIDA
B14053854	Estampaciones casado SL	2	ADMITIDA
B67534032	GELLIFY IBERIA SL	1	ADMITIDA
B73745960	GRUPO EMPRESARIAL MAREVENTS, S.L.U.	1	ADMITIDA
B98255482	INSTITUTO IMEDES, S.L.	1	ADMITIDA
	UTE PROTECNO, S.A. - ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA SL	1	ADMITIDA
B53431672	SILVOTURISMO MEDITERRANEO, S.L.	1	ADMITIDA
B61461810	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	1	ADMITIDA
B64265457	UNA MOSCA EN MI SOPA, SL	1 y 2	ADMITIDA

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente de cada uno de los lotes.

A la vista de las ofertas presentadas, los miembros de la Mesa comprueban que puede dar lugar a confusión la redacción del Anexo III del PCAP que recoge lo siguiente :

LOTE 1

CRITERIO 2: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: MÁXIMO 21 PUNTOS.

Plazo de ejecución ofertado (Máximo 120 días naturales)	_____ días naturales
--	----------------------

CRITERIO 3: MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: MÁXIMO 30 PUNTOS.

1.- Para las campañas de la fase 2 referentes a la sensibilización y concienciación en materia de recogida separada de biorresiduos se valorarán lo siguientes parámetros (**máximo 10 puntos**):

- Por el incremento del número de días de exposición de audiovisuales en vallas publicitarias y pantallas videowalls respecto al mínimo de 20 días naturales de publicidad de audiovisuales en varios medios definido en el PPT para la fase 2, se otorgarán 0,25 puntos hasta un **máximo de 5 puntos** por cada día más de exposición publicitaria (máximo 20 días más de exposición).

Número de días de exposición de audiovisuales (Máximo 20 días naturales más de exposición)	_____ días naturales
---	----------------------

LOTE 2

CRITERIO 2: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: MÁXIMO 10 PUNTOS.

Plazo de ejecución ofertado (Máximo 120 días naturales)	_____ días naturales
--	----------------------

Lo solicitado en el modelo de oferta son los **días totales correspondientes a la suma de los mínimos obligatorios más las reducciones o incrementos ofertados**, pero entiende la Mesa que el pliego puede inducir a confusión al recoger, en la misma celda, el número máximo de días a ofertar.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad solicitar, a todas las entidades licitadoras, **aclaración sobre si la oferta realizada para cada uno de los criterios anteriores es el plazo total de días de exposición o ejecución o, por el contrario, es la reducción o incremento ofertado sobre el mínimo establecido.**

A tal efecto y para facilitar esta actuación, deberán presentar a través de la Plataforma de Contratación, **únicamente** el documento cumplimentado de aclaración que se acompañará a la comunicación, advirtiendo que no podrán modificar en ningún caso la oferta presentada, para lo que se les concede un plazo de **tres días naturales.**

En caso de que alguna entidad no conteste al presente requerimiento, se considerará el número de días reflejado en la oferta como el plazo total de ejecución y exposición, respectivamente.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/130 – Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GRUPO INCENTIFOR SLU con CIF: B14907158**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la

Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **GRUPO INCENTIFOR SLU con CIF: B14907158**, en la cantidad de en la cantidad máxima de 290.545,45 € más 61.014,54 € en concepto de IVA (21%), total de 351.559,99 €, con un precio/hora por servicio de 17,50 € más 3,68 € de IVA (21%), total, 21,18 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incorporación a la ejecución del contrato de 30 personas con dominio de un idioma
- Incorporación a la ejecución del contrato de 45 personas con dominio de dos o más idiomas.
- Ampliación en 3 prendas el equipamiento básico exigido

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/010 - contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del recinto ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026

No se celebra.

OCTAVO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación: Exp. 2025/177. Servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U.**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, a la que se le había requerido acreditación de solvencia económica; acreditación de la adscripción medios materiales y habilitación.

Comprueban los miembros de la Mesa que para acreditar la habilitación que se exige en los Pliegos, la propuesta como adjudicataria, presenta autorización y Número de Identificación de Centros de Andalucía (NICA) del HOSPITAL QUIRONSAUD CÓRDOBA, cuyo titular es la entidad IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.

Entienden los miembros de la Mesa que la habilitación debe ser la propia de la entidad adjudicataria, sin que la circunstancia de formar parte del mismo grupo empresarial que IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L, dé lugar a que se entienda cumplimentado este requisito. Observan los miembros de la Mesa que la autorización funcional o de funcionamiento que se exige, es un requisito de aptitud del contratista, que no puede ser objeto de una interpretación extensiva atendiendo a lo dispuesto en el art 65.2 de la LCSP .

Añaden que el Tribunal Administrativo de Contratación pública de la Comunidad de Madrid ha manifestado en su resolución 5/2024 de 11 de enero que *“la habilitación empresarial es un requisito de aptitud legal de los licitadores relacionado con el objeto del contrato y su funcionalidad deriva de que las entidades del sector público no contraten con quienes no están legalmente autorizados para desarrollar una actividad empresarial. Es un requisito de aptitud distinto a la solvencia y que, al contrario que ésta, no cabe integrarlo con medios externos, siendo un requisito personalísimo.”*

Por todo lo anterior, en cumplimiento del artículo 150 de la LCSP, y no habiendo cumplimentado el requerimiento efectuado, se debe entender que HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U ha retirado la oferta, proponiendo los miembros de la Mesa que, en base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

Primero: Considerar retirada la oferta presentada por la entidad **HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U. con CIF: B86730421** para el servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, al no haber acreditado la habilitación necesaria para el desarrollo de su actividad y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la entidad HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U. con CIF: B86730421 por importe de 1.500,00 €.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la entidad HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por la Jefa del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 27 de enero de 2026, Código CSV uVOFmy4XN2pyQnWGUdajVegwkJx2A7, cuyo resumen es el siguiente:

Empresa Licitadora	HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U.	SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES,S.A.U.,
Puntos Criterio 1.	47,78	39,00
Criterio 2.	Reducción de un día hábil	Reducción de un día hábil
Puntos Criterio 2.	20,00	20,00
Criterio 3.	Acceso al portal web	Acceso al portal web
Puntos Criterio 3.	15,00	15,00
Criterio 4.	Ampliación de horario de realización	Ampliación de horario de realización
Puntos Criterio 4.	6,00	5,00
Criterio 5.	Acreditación externa seguridad y salud	Acreditación externa seguridad y salud
Puntos Criterio 5.	5,00	0,00
Criterio 6.	Acreditación externa gestión medio ambiental	Acreditación externa gestión medio ambiental
Puntos Criterio 6.	5,00	5,00
TOTAL PUNTOS	98,78	84,00

La siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es la entidad SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES,S.A.U, por lo que la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES,S.A.U con CIF: A59845875 como la más ventajosa para el servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF: A59845875**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 27 de enero de 2026, Código CSV uVOFmy4XN2pyQnWGUdajVegwkJx2A7 y tras la retirada de la oferta de la entidad HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U., para el servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 30.000,00 €, estando carentes de I.V.A. según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y con los siguientes precios unitarios y mejoras incluidas en su oferta:

CRITERIOS		SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U
OFERTA ECONÓMICA	PERFIL A	7,80 €
	PERFIL B	11,70 €
	PERFIL C	13,00 €
	PERFIL D	15,60 €
	PERFIL TIROIDEO	18,20 €
	TSH	6,65 €
	AntiHBs	7,20 €
	HBsAg	7,20 €
	Ac anti VHA IgG	7,20 €
	Hemoglobina	7,00 €
	Lipoproteína A Lp(a)	8,40 €
	VITAMINA D	4,55 €
	Colinesterasa Eritrocitaria	13,00 €
	Colinesterasa plasmática	5,20 €
Carboxihemoglobina	6,50 €	
CRITERIO 2: REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA INFORME		1 DÍA HÁBIL
CRITERIO 3: ACCESO PORTAL WEB		SI
CRITERIO 4: AMPLIACIÓN HORARIO MUESTRAS		TOMA DE MUESTRAS DE 12:00H A 15:00H

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
- **Escrituras** de constitución, cambio de denominación y de apoderamiento.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad y en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - Solvencia económica: volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (42.000,00 €).
 - Solvencia técnica o profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido (10.500,00 €).

- **Acreditación de la habilitación empresarial o profesional:** deberá aportar el Número de Identificación de Centros de Andalucía (NICA), según el Registro Andaluz de Centros y Establecimientos Sanitarios SICES, como establecimiento sanitario en la especialidad de laboratorio de análisis clínicos por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- **Acreditación de la adscripción medios materiales de conformidad con el Anexo IV del PCAP:** deberá aportar documentación acreditativa de la titularidad de las instalaciones fijas en la localidad de Córdoba de las que debe disponer, mediante la presentación de la escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento válido que acredite la disposición de las instalaciones por parte de la empresa adjudicataria.
- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según en los términos del Art. 85 de la LSCP.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.500,00 €, correspondiente al 5% del precio de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/144
Suministro de un vehículo para el servicio de atestados de la policía local de
Córdoba.

No se celebra.

DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/156 -
Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de
Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y
dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo
de Áyora.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad OMBÚ ARQUITECTOS S.L.P. con CIF: B90475914, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Áyora, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación de solvencia económica:** Deberá presentar cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años mediante el resguardo de presentación unido a las cuentas en el que conste la huella digital.
- **Acreditación solvencia técnica:** Deberá presentar titulaciones de los tres miembros del equipo profesional, según se desprende del informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 12 de marzo de 2026, CSV: uVOFmGLgKeEsyF3rSSDfuSwPv2SDW9
- **Seguro obligatorio** para el desarrollo de la actividad **sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario y justificante del pago** del último recibo para acreditar su vigencia.
- **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/127 - Obra para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural parque Cruz Conde"

No se celebra.

DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/167 –Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 6 de marzo de 2026, Código CSV uVOFmqgvJCHERUwkndueyJH5svgEyL, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta al servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026, siendo el resumen de la puntuación total el siguiente:

ENTIDAD	CIF	DISEÑO/ MUESTRA (PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA (PUNTOS)	PUNTUACIÓN FINAL
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B24301871	16,49	75	91,49
INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	B56065659	17,24	69,94	87,18

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por

el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PRODUCCIONES MIC, S.L. con CIF: B24301871, como la más ventajosa para el Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejala/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PRODUCCIONES MIC, S.L. con CIF: B24301871, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 6 de marzo de 2026, Código CSV uVOFmqgvJCHERUwkndueyJH5svgEyL para el servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el antiguo Egipto” de diciembre 2025 - abril 2026, según su oferta técnica, en la cantidad de 24.950,00 € más 2.259,20 € de IVA, total, 27.209,20 €, según el siguiente desglose:

Concepto	Precio Base	IVA	Total
Impresión	11.120,00 €	444,80 €	11.564,80 €
Margen 10%			
Diseño y maquetación			
IVA 4%			
Gastos generales de gestión	8.640,00 €	1.814,40 €	10.454,40 €
Corrector ortográfico y estilo			
Derechos reproducción obras			
IVA 21%			
Honorarios de los autores de los textos: 8 autores con textos de extensión 1.300 palabras c/u.	5.190,00 €	0 €	5.190,00 €
Traducción al castellano de dos textos originales en inglés (total 2.600 palabras)			
Traducción al castellano de un texto original en italiano (total 1.300 palabras)			
EXENTO DE IVA			
TOTAL	24.950,00 €	2.259,20 €	27.209,20 €

Segundo.- En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

➤ **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacion_cuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

➤ Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

➤ **CIF de la entidad y DNI** de la persona representante.

➤ **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**

➤ **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Declaración de **no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 1.247,50 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución. _

DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/166 – Servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 9 de marzo de 2026, Código CSV uVOFmJUSAuznpJX5KvZvzpzg7CN3uB, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta al servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA/ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN OTORGADA EN APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE			TOTAL
	Criterio 1: Oferta Económica, IVA, excluido (máximo 45 puntos)	Criterio 2: Mejoras en el servicio sin coste y relacionadas con el objeto del contrato (máximo 15 puntos)		
		Criterio 2.1: Actividad de Jornada de convivencia, ocio y tiempo libre (máximo 7 puntos)	Criterio 2.2: Bolsa de horas adicionales (máximo 8 puntos)	
INSERTA ANDALUCÍA	45	7	8	60
FUNDACIÓN ADSAM	44,60	7	8	59,60
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	43,12	7	8	58,12

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

N.º ORDEN	EMPRESA/ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIONES		TOTAL
		Criterios sujetos a juicio de valor -Cláusula 12.2 PCAP-(máximo 45 puntos)	Criterios de oferta económica y demás criterios evaluables automáticamente -Cláusula 12.3 PCAP- (máximo 60 puntos)	
1	FUNDACIÓN ADSAM	27,75	59,60	87,35
2	INSERTA ANDALUCÍA	21	60	81
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10,50	58,12	68,62

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, como la más ventajosa para el Servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 9 de marzo de 2026, Código CSV uVOFmJUSAuznpJX5KvZvzpzg7CN3uB para el servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”, según su oferta técnica, en la cantidad de 540.985,00 € (entidad adjudicataria exenta de IVA según Art. 20 Apdos. 1.º y 3 de Ley 37/1992), y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Actividad de Jornada de convivencia que incluya comida, bebida y traslado para las personas participantes.
- 100 horas adicionales por año de contrato con flexibilidad en la disponibilidad (tardes y fines de semana o cuando se produzca la necesidad de refuerzo).

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

➤ **DNI en vigor de D. Ramón Fernández-Martos Machado**

- **Bastanteo de Poder.** Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Solvencia económica y financiera:** El Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, 217.297,15 €.
- **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, 217.297,15 €.
- **Adscripción de medios personales y materiales:** Deberá de acreditar la adscripción de los medios personales y materiales señalados en el Anexo IV del PCAP de la forma indicada en el mismo:

MEDIOS PERSONALES

- **Para la Unidad de Intervención Social de Calle (UISC):**
 - **1 Trabajador/a Social.** Con titulación universitaria de Grado en Trabajo Social o equivalente y experiencia constatada, de al menos un año, en puesto similar y relacionado con el ámbito de los menores y las familias en situación de exclusión social de origen extranjero.
 - **1 Educador/a Social:** Con titulación universitaria de Grado en Educación Social o equivalente (entiéndase también por equivalente la habilitación profesional a que se refiere la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía -BOJA, núm. 117, de 17 de junio de 2005-), con experiencia constatada, de al menos tres años, en puesto similar y relacionado con el ámbito de los menores y las familias en situación de exclusión social de origen extranjero.
 - **1 Intérprete de idioma rumano:** con experiencia constatada en puesto similar de al menos 1 año y titulación universitaria ya que se requiere que tenga conocimientos sobre la materia que va a interpretar que, en este caso, está relacionada con las familias y sobre todo con los/as menores extremadamente vulnerables en situación de exclusión social.
- **Para la Unidad de Seguimiento Educativo en Medio Abierto (USEMA):**

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmDEPp7UssE46AqY86GXDZBQeA8

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

01/04/2026 12:00:30 CEST
06/04/2026 10:03:41 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- **2 Integradores/as Sociales:** Con titulación de Grado Superior de Formación Profesional en Integración Social, con experiencia constatada, de al menos 1 año, en puesto similar con menores y adolescentes que se encuentren en situación de exclusión social de origen extranjero.

La acreditación se realizará mediante la presentación de los títulos de formación correspondientes, así como currículum vitae, contratos de trabajo, informe de vida laboral y cuantos documentos sean necesarios para justificar la titulación y experiencia solicitados.

MEDIOS MATERIALES

- **Un local dentro del término municipal de Córdoba**, destinado al servicio, dotado con espacios suficientes para albergar las actividades programadas dentro de las unidades de intervención, con una superficie de al menos 70 metros cuadrados y que, como mínimo, deberá contar con:
 - Un espacio destinado a la atención individual y familiar, suficientemente equipado y que reúna las características adecuadas que permita una intervención con total garantía y sujeción al secreto profesional y a la protección de datos personales.
 - Un espacio destinado al equipo de intervención de ambas unidades.
 - Un espacio destinado al ropero para atender a las demandas de ropa que las familias presenten con urgencia, con capacidad para ropa reutilizada para menores de todas las edades y adultos.
 - Una sala o salón para actividades comunitarias.
- Mínimo de **tres líneas de teléfono móvil** con datos.
- Mínimo de **tres ordenadores con conexión a Internet e Impresora**.
- **Un vehículo** a disposición del servicio para la visita a asentamientos tantas veces como sea necesario.
- **5 Tarjetas de Bono bus** con recarga mensual suficiente para facilitar la movilidad del personal al servicio del programa.

La acreditación de estos medios materiales se llevará a cabo mediante la presentación, de la siguiente documentación:

- Documento justificativo que acredite la disponibilidad del local, ya sea por arrendamiento o propiedad.
 - Justificante de precontratación o contratación de las líneas de teléfono.
 - Documentación justificativa de la disponibilidad del vehículo (permiso de circulación y la tarjeta de inspección técnica (ITV), cuya titularidad corresponda a la empresa.
 - Declaración responsable de la disponibilidad de tres ordenadores con conexión a Internet e Impresora.
- **Póliza de seguro responsabilidad civil** general que incluya, al menos, las siguientes coberturas y límites de indemnización:
- Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 600.000 euros.
 - Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 600.000 euros.
 - Responsabilidad civil inmobiliaria con un límite de indemnización de 600.000 euros.
 - Defensa Jurídica y fianzas.

En la Póliza no podrá figurar la exigencia de franquicia o en caso de que aparezca será asumida expresamente por el adjudicatario, y deberá constar el Ayuntamiento de Córdoba como asegurado adicional, sin perder por ello la condición de tercero.

- **Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- **Dirección de correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 27.049,25 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e

incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOSEXTO.- Otros: LE558 20260311 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/007 Servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial El Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la ciudad del feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Productos ecológicos	Papel reciclado
ALSG SERVICIOS AUXILIARES SLU	29.357,13 €	SÍ	SÍ
SERLINCO, S.L.	27.772,24 €	SÍ	SÍ
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	28.944,28 €	SÍ	SÍ
ALINA SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.C.A.	33.624,00 €	NO	NO

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos sobre ofertas en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
ALSG SERVICIOS AUXILIARES SLU	29.357,13 €	29.357	NO ES BAJA
SERLINCO, S.L.	27.772,24 €	27.772	NO ES BAJA
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	28.944,28 €	28.944	NO ES BAJA
ALINA SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.C.A.	33.624,00 €	0	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	29.924,41	28.691,22	
-10% MEDIA	26.931,97	25.822,10	
+10% MEDIA	32.916,85		

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que valore las ofertas presentadas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIAS SEGUNDA Y TERCERA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/131. Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 9 de marzo de 2026, Código CSV uVOFm4ektEFDNxWs5pPQ64wmmMRVWg, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación relativa al servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PLAZAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL PLAZAS TRENES	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ	60	0	12	3,33	75,33

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por D. JOSE LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ con NIF: ****780**, como la más ventajosa para el servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027.

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a D. JOSE LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ con NIF: ****780**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 9 de marzo de 2026, Código CSV uVOFm4ektEFDNxWs5pPQ64wmmMRVWg para el servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026-2027, según su oferta técnica, en la cantidad de 25.800,00 € más 5.418,00 € de IVA (21%) total, 31.218,00, para los dos años de duración del contrato, y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Numero total de plazas de los trenes: 192 plazas
- 2 vehículos de más de 2 años y menos de 5 años de antigüedad

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- **Certificado** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con **la Seguridad Social**.
- **Certificado** de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (**IAE**) o documento equivalente que demuestre el ejercicio de la actividad profesional.
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato: 36.400,00 €.
 - **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA excluido: 9.100,00 €
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 1.290,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmDEPp7UssE46AqY86GXDZBQeA8

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

01/04/2026 12:00:30 CEST
06/04/2026 10:03:41 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmDEPp7UssE46AqY86GXDZBQeA8

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 4174c44978ceb7276107de59971d114663eb1136

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm6047958901232217903402161
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	01/04/2026 11:57:46
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmDEPp7UssE46AqY86GXDZBQeA8



Código QR para validación en sede